

1 E / 941



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja  
CP: 11.100  
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33  
www.miem.gub.uy  
Montevideo-Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 12 SEP 2013

**VISTO:** la solicitud presentada por el INSTITUTO GERARDO CUESTA-LEON DUARTE para que se le otorgue prórroga destinada a la presentación de documentación.-----

**RESULTANDO: I)** que en el marco de lo dispuesto por el numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a interesados para obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria de Televisión digital con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 258/013 de 9 de mayo de 2013, se procedió por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a requerir aclaraciones sobre determinados extremos de la propuesta del instituto de referencia;-----

**II)** que el citado numeral del Pliego de Bases y Condiciones establece un plazo de 5 (cinco) días hábiles para cursar respuesta a las aclaraciones requeridas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones o el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria en su caso;-----

**III)** que el INSTITUTO GERARDO CUESTA-LEON DUARTE solicita un prórroga del plazo mencionado a fin de la presentación de determinada documentación.-----

**CONSIDERANDO:** que entendiendo de recibo los argumentos presentados por el solicitante, corresponde procederse a una modificación del plazo dispuesto por el numeral 9 del Pliego de Bases y Condiciones así como de los establecidos en los numerales 14) y 15) del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, para que URSEC y CHARC remitan sus correspondientes informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a interesados para obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria de Televisión digital con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo, aprobado por Resolución Nro. 258/013 de 9 de mayo de 2013, el cual queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:--

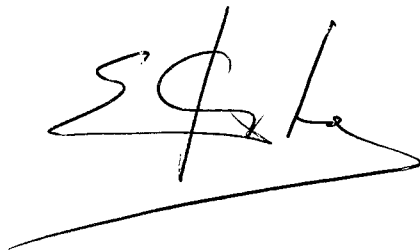
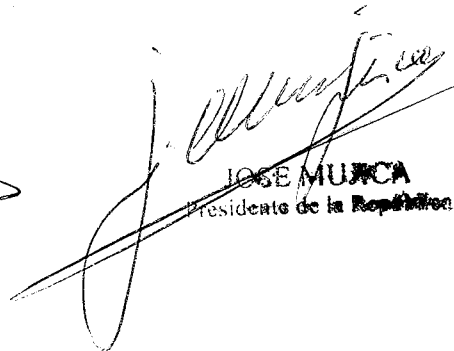
*9) Para el caso que URSEC o CHARC requieran aclaraciones sobre determinada información/documentación presentada, la proponente dispone, para cursar respuesta, de hasta 10 (diez)*

2013/09/12

*días hábiles a contar desde el siguiente al de la respectiva notificación, pudiéndose otorgar una prórroga por razones debidamente justificadas. Tanto el requerimiento efectuado como las respuestas del proponente, serán puestos en conocimiento de la totalidad de los proponentes.*

**2º.-** Prorróganse los plazos otorgados a la Unidad Reguladora de de Servicios de Comunicaciones y al Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, para remitir las propuestas y los correspondientes informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería, hasta el 30 de setiembre de 2013.-----

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República